



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

08 de setiembre del 2025
INAMU-**AJD**-078-2025
Acuerdo N°3, Acta N°32-2025
Página 1 de 3

Yerlin Zúñiga Céspedes

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ninotchka Benavides Badilla

Jefatura a.i. Unidad de Planificación Institucional
Coordinadora Comisión CECI-SEVRI

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 32-2025 celebrada el 08 de setiembre del 2025.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI) es una herramienta clave en la administración pública para gestionar riesgos de manera sistemática y estratégica y cuyo propósito es asegurar que la institución pueda cumplir con sus objetivos sin incurrir en riesgos excesivos ni afectar negativamente a las partes interesadas, además que mediante la Ley 8292 obliga a su implementación en todas las entidades públicas.
2. Que el presente Informe permite el análisis de riesgos correspondiente al I y II Trimestre del año 2025 para retroalimentar a la Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva con los resultados obtenidos del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI) del INAMU, ofreciendo una perspectiva integral que fortalezca las capacidades institucionales en el manejo proactivo de los riesgos, contribuyendo así a la estabilidad y eficiencia institucional para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
3. Que se ha recibido con fecha 26 de agosto del 2025 el Oficio INAMU-PE-UPI-CECI-SEVRI-019-2025, se ha escuchado mediante la presentación del Informe de Resultados I y II Trimestre del SEVRI-INAMU 2025 presentado por parte de la Coordinadora de la Comisión CECI SEVRI, señora Ninotchka Benavides Badilla.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

08 de setiembre del 2025
INAMU-**AJD**-078-2025
Acuerdo N°3, Acta N°32-2025
Página 2 de 3

SE ACUERDA:

1. Aprobar el documento: Informe de Resultados SEVRI I y II Trimestre 2025 presentado por la Comisión CECI SEVRI y las recomendaciones establecidas.
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que divulgue entre las personas titulares subordinadas y todas las personas funcionarias de la institución, el contenido del Informe de Resultados SEVRI I y II Trimestre 2025.
 - Divulgar entre el personal a cargo la ejecución del Plan de Acción de aquellos riesgos extremos y altos derivado de dicho Informe y su respectiva actualización en el Sistema SIPGAF de Riesgos con el fin de que sea cumplido en su totalidad por todas las partes a diciembre del año en curso.
3. Instruir a la Comisión Ejecutiva CECI-SEVRI para que continúe con los seguimientos trimestrales y presente un informe de cumplimiento ante esta Junta Directiva sobre el avance en la ejecución de los Planes de Acción correspondiente.
 - Implementar un sistema de seguimiento más riguroso para asegurar el cumplimiento de las tareas asignadas a través de alertas que se puedan generar en el SIPGAF de Riesgos.
 - Realizar capacitaciones periódicas para los responsables de las tareas y controles, asegurando una comprensión clara de sus roles y responsabilidades.
4. Instruir a las personas titulares subordinadas a dar seguimiento a los riesgos identificados, valorarlos dentro de su operativa y revisar los planes de mejora para poder implementar acciones de control que mitiguen los riesgos de cada una de sus dependencias.
 - Mantener las evidencias accesibles en el Sistema SIPGAF y etiquetarlas por tarea atendida.
 - Priorizar la mitigación en áreas críticas de sus riesgos.
 - Fortalecer el seguimiento y ejecución de los planes de acción y aplicar las medidas de control para mitigar riesgos.
 - Fortalecer los controles internos para mitigar los riesgos operativos, que son los más frecuentes.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

08 de setiembre del 2025
INAMU-**AJD**-078-2025
Acuerdo N°3, Acta N°32-2025
Página 3 de 3

- Contar con un plan de contingencia para los riesgos tecnológicos BIA aprobados, asegurando la continuidad del negocio en caso de fallos en los sistemas de información.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sa. Xinia Herrera Aguilar, Unidad de Planificación Institucional y Secretaria de la Comisión CECI-SEVRI.
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno